

Solicitud de Cotización

TRES TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS

ICAP-BCIE-PRODES-COT-001-2026

Fecha: 06 de abril 2026

FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento *total* para la selección y contratación de un oferente elegible para: Compra de **TRES TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS**, en el marco del Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES) “Aumento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha”, en la República de Costa Rica.

1. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO

1.1 Antecedentes del contratante

El ICAP como organismo ejecutor de la iniciativa PRODES, realizará la contratación de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) seleccionada(s) y suscribirá los contratos, de conformidad con los términos firmados entre el BCIE y el ICAP.

El presidente de la República de Costa Rica solicitó al BCIE la gestión de una cooperación financiera no reembolsable orientada a atender el aumento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha.

1.2 El ICAP es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual invita a oferentes elegibles a presentar cotización para la contratación requerida.

1.3 El proveedor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política de Adquisiciones para las Operaciones financiadas por el BCIE y sus Normas para la Aplicación que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2 PRESENTACIÓN DEL PROCESO

2.1 Objetivos generales de la adquisición a adquirir:

Los fondos provenientes de la iniciativa PRODES serán utilizados exclusivamente para financiar las acciones orientadas a mejorar la capacidad resolutive del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha, en la República de Costa Rica.

Este proceso es para realizar una compra de **TRES TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS**, para el Hospital Nacional de Niños de la República de Costa Rica.

Este producto consiste en un equipo de grado médico con motor oscilante o giratoria para realizar agujeros y cortes en tejido óseo para uso en huesos de tamaños pequeños.

2.2 El contratante pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con este proceso de comparación de precios, necesaria para la preparación de las cotizaciones.

Dicha información estará disponible sin costo alguno:

a. *Para descarga en el sitio web:* <https://icap.ac.cr/convocatorias-icap/>

2.3 Únicamente se permitirá presentar ofertas en forma electrónica al correo info@icap.ac.cr, hasta el día 20 del mes de abril de 2026, a las 10:00 a.m. No se aceptarán ofertas tardías.

Edgar Balsells Conde
Director Ejecutivo
Instituto Centroamericano de Administración Pública

Documento de Solicitud de Cotización

Adquisición de:

TRES TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS

Operación: Iniciativa bajo el Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES)
Título del contrato: ADQUISICIÓN DE TRES TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS
Proceso No.: ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2026
Contratante: *Instituto Centroamericano de Administración Pública*
País: *Costa Rica*
Emitido el día: 06 de abril 2026

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Índice General

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	5
Sección II. Prácticas Prohibidas	12
Sección III. Formularios	14
Sección IV. Lista de Requisitos de bienes y Servicios	22
Sección V. Modelo de Contrato	25

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)

Índice

A.	Generalidades	6
	1. Alcance de la cotización	6
	2. Marco de la Solicitud de Cotización	6
	3. Cotizantes elegibles	6
	4. Prácticas Prohibidas	9
B.	Preparación y presentación de las cotizaciones	9
	5. Idioma	9
	6. Precios cotizados	9
	7. Valides de las cotizaciones	9
	8. Aclaraciones	9
	9. Documentos que conforman la Cotización	9
	10. Presentación de cotizaciones	10
	11. Cotizaciones parciales	10
C.	Adjudicación y formalización del contrato	10
	12 Adjudicación y formalización del contrato	10

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	
A. Generalidades	
<p>1. Alcance de la cotización</p>	<p>1.1 La presente solicitud de cotización consta de la compra de TRES TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS, para el Hospital Nacional de Niños de la República de Costa Rica.</p> <p>Este equipo consiste en un equipo de grado médico con motor oscilante o giratoria para realizar agujeros y cortes en tejido óseo para uso en huesos de pequeños tamaños.</p> <p>La presente adquisición será financiada con fondos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica, en lo sucesivo “el Banco”, para el financiamiento total o parcial de la <i>Iniciativa bajo el Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES) para aumento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha”, en la República de Costa Rica.</i></p>
<p>2. Marco de la Solicitud de Cotización</p>	<p>2.1 El Proveedor será seleccionado y adjudicado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política de Adquisiciones para las Operaciones financiadas por el BCIE y sus Normas para la aplicación que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: https://www.bcie.org</p>
<p>3. Oferentes elegibles</p>	<p>3.1 Un Cotizante y todas las partes que constituyen el Cotizante, así como los bienes y servicios conexos que provean, podrán ser originarios de países miembros y también de aquellos que no son miembros del Banco.</p> <p>3.2 Un Cotizante que haya sido sancionado conforme a las regulaciones del Banco contra las prácticas prohibidas y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar cotizaciones a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco ser sujetos de ampliaciones de contratos, recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período en que se encuentre vigente la sanción.</p> <p>3.3 La lista de las instancias y organizaciones cuyas sanciones son reconocidas por el BCIE y su dirección electrónica, se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): https://main.un.org/securitycouncil/en/content/un-sc-consolidated-list b. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE) – Para lograr

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	
	<p>acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files</p> <p>c. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms</p> <p>d. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/</p> <p>e. Lista “HM Treasury Consolidated List of Targets”:</p> <p>f. Lista de contrapartes prohibidas del BCIE (utilizar la Guía para la verificación en listas disponible en sitio web: https://adquisiciones.bcie.org/documentos-estandar).</p>
	<p>3.4 Los Cotizantes al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles cuando en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad en ese país.</p>
	<p>3.5 Ningún Cotizante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Cotizante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de esta SDC, se considerará que un Cotizante tiene conflictos de interés si:</p> <p>a. Controla de manera directa o indirecta a otro Cotizante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Cotizante o es controlado junto a otro Cotizante por una entidad en común;</p> <p>b. Recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Cotizante;</p> <p>c. Tiene el mismo representante legal que otro Cotizante;</p> <p>d. Tiene una relación con otro Cotizante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la cotización de otro Cotizante, o de influir en las decisiones del Contratante en relación con este proceso de SDC;</p> <p>e. Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Cotización;</p> <p>f. Cualquiera de sus filiales que ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;</p> <p>g. Proveerá bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación de este proyecto, que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común,</p>

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)

- h. El cotizante es una empresa que suministra Bienes, Obras o Servicios distintos de Consultoría ya sea como resultado de Servicios de Consultoría que proporcionó para la preparación o ejecución de un proyecto o que estén directamente relacionados con ellos.

El término “empresa” anterior, incluye compañías afiliadas que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto o controlado por los mismos Beneficiarios Finales. El término Beneficiarios Finales se refiere a la(s) principal(es) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que en definitiva son propietarios o controla(n) a una contraparte y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una operación; incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona u otra estructura jurídica.

No se aplicará esta disposición en un proceso en el que diversas empresas en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

- i. Tenga una relación comercial o familiar (hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad) con algún miembro del personal del Prestatario o con cualquier otra persona que represente o actué en nombre del Prestatario y que:

- (i) Participe directa o indirectamente en la preparación de los Documentos de Adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de selección y evaluación de dicho contrato.
- (ii) O bien, participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de una manera aceptable para el Banco (de conformidad con los sus lineamientos internos) y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato.

Para efectos de esta cláusula el término “Relación Comercial” comprende las relaciones de negocios de socios/accionistas de una empresa u otra estructura jurídica.

- j. Todos aquellos que presentan más de una cotización, excepto si se trata de cotizaciones alternativas permitidas en este documento de SDC. Esto no limita la participación de subcontratistas en más de una cotización.
- k. Cumpla con otra situación de conflicto de interés, especificada en el documento de SDC.

3.6 Un Cotizante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar cotización como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	
	3.7 Los Cotizantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles de conformidad con lo establecido en este documento, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
	3.8 Los Cotizantes que sean instituciones o empresas de propiedad estatal del País del Comprador podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos únicamente si pueden establecer, de modo aceptable para el Banco, que (i) son legal y financieramente autónomas; (ii) operan en el país del Comprador de acuerdo con la legislación y disposiciones comerciales, y (iii) no están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como comprador.
4. Prácticas Prohibidas	4.1. El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, conforme se establece en la Sección II de este documento.
B. Preparación y presentación de las cotizaciones	
5. Idioma	Todas las cotizaciones, información, documentos y correspondencia entre el Contratante y los cotizantes en relación con este proceso de adquisición deberán estar en el idioma español.
6. Precios cotizados	Los precios serán cotizados en: dólares americanos (USD). La oferta económica deberá de ser presentada libre de impuestos. El ICAP estará presentando el documento de exención de este Impuesto al oferente ganador. La exención aplica para el servicio ofrecido al ICAP, no para la compra de materiales o servicios que adquiera el oferente con terceros.
7. Valides de las ofertas	Las cotizaciones deberán permanecer válidas para su aceptación por el Contratante durante treinta (30) días calendario, computados a partir de la fecha límite para la presentación de cotizaciones
8. Aclaraciones	Las aclaraciones sobre este proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección: info@icap.ac.cr, a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y el Contratante dará respuesta a más tardar a los dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.
9. Documentos que conforman la Cotización	Los cotizantes deberán incluir los siguientes documentos en su cotización: <ul style="list-style-type: none"> ● Formulario No.1. Formulario de Presentación de Cotización ● Formulario No.2. Declaración Jurada ● Formulario No.3. Identificación del oferente

Sección I. Instrucciones a los Cotizantes (IAC)	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Formulario No.4. Especificaciones Técnicas ● Formulario No.5. Lista de Precios ● Formulario No. 6. Lista de Bienes/Servicios y Plan de Entregas <p>Cuando sea necesario, se requerirá que se acompañe de evidencia de las especificaciones ofertadas, la cuál puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Agregar cualquier otro que se estime conveniente.
10. Presentación de cotizaciones físicas o vía correo electrónico	<p>10.1 Las cotizaciones podrán ser entregadas en cualquier momento al Contratante y a más tardar el 20 de abril de 2026 a las 10:00 a.m) en la dirección: info@icap.ac.cr</p> <p>En el presente proceso se podrán presentar ofertas por correo electrónico, enviadas a la siguiente dirección info@icap.ac.cr, las cuales se presentarán en archivo anexo al correo electrónico enviado, en alguno de los siguientes formatos: PDF, RTF, Word o Excel. El Contratante no se responsabilizará en caso de que el correo electrónico o cualquiera de los archivos anexos, no se reciban, sea imposible su apertura, resulten dañados o su contenido resulte ilegible para el software destinado a su lectura (Acrobat Reader, Microsoft Office Word o Excel), aunque ello se deba a la aplicación de software antivirus, actualizaciones u otros mecanismos de seguridad aplicados por el Contratante.</p>
11. Cotizaciones parciales	No se aceptan cotizaciones parciales.
C. Adjudicación y formalización del contrato	
12. Adjudicación y formalización del contrato	<p>La adjudicación se hará al proveedor que presente la cotización más baja y que cumple con todos los criterios técnicos y requisitos solicitados en este documento, y que no se encuentre en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE.</p> <p>El adjudicatario adicional a su cotización deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Se debe garantizar que el equipo y los accesorios cotizados sean completamente nuevos, contruidos con materiales de primera calidad y la incorporación de tecnología de punta; que los mismos se encuentran libres de defectos de manufactura, funcionamiento y/o montaje hasta por 24 meses en materiales. (ii) Como un aspecto de orden legal, en caso de que aplique, el equipo médico a ofrecer debe ajustarse a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 34482-S, “Reglamento para Notificación, Registro, Clasificación, Importación, y Control de Equipo y Material Biomédico (EMB)”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance N° 80, del día 25 de abril del 2008. Deberá aportarse copia legible del correspondiente Certificado de Registro Sanitario (EMB) vigente.

Sección II. Prácticas Prohibidas

El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, lo siguiente:

- a. Observar los más altos niveles éticos en todas las etapas del proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.
- b. Abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida.
- c. Denunciar ante el BCIE utilizando el Canal de Reportes u otro mecanismo de denuncia disponible para el BCIE, todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado.

Conforme a las mejores prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, se entienden cómo Prácticas Prohibidas:

- i. Práctica Corruptiva: Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- ii. Práctica Coercitiva: Consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.
- iii. Práctica Fraudulenta: Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero, o para evadir una obligación a favor de otra parte.
- iv. Práctica Colusoria: Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- v. Práctica Obstructiva: Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualesquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación o evitar que siga adelante la investigación o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE. Ante denuncias recibidas en el canal de reportes u otros medios aceptables al BCIE, relacionado a Prácticas Prohibidas ocurridas durante los procesos de adquisición de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, así como durante la ejecución de un contrato resultante de dichos procesos en el marco de una operación financiada con recursos del BCIE, este procederá conforme con sus políticas internas relacionadas con el tema.

Previo a determinar la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE se reserva el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación. El derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría

e investigación establecido en el párrafo anterior se refiere al acceso irrestricto del BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los procesos de adquisición o los proyectos financiados con fondos propios del BCIE, o que sean administrados alguno de ellos. Asimismo, la realización de entrevistas y el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos procesos de adquisiciones, proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del Banco.

Cuando se determine la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirán una o varias de las acciones y/o recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que las mismas sean limitativas:

- a. Remisión del caso correspondiente a las autoridades locales competentes,
- b. Emisión de una amonestación por escrito.
- c. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.
- d. Suspensión de desembolsos.
- e. Des obligación de recursos.
- f. Solicitar el pago anticipado de los recursos.
- g. Cancelar el negocio o la relación contractual.
- h. Suspensión de los procesos de adquisición, o de ejecución de los contratos, independientemente del estado en que se encuentren.
- i. Solicitud de garantías adicionales.
- j. Ejecución de fianzas o garantías.
- k. Solicitar el reembolso de los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas

Las acciones y/o recomendaciones emitidas por el BCIE serán de observancia y cumplimiento obligatorio.

El BCIE se reserva en todo caso, y sin perjuicio de las sanciones que impongan las autoridades del país del Prestatario/Beneficiario, el derecho a solicitar la suspensión de los procesos de contratación o de la ejecución del o de los contratos resultantes de aquellos, independientemente del estado en que se encuentren. Si el BCIE solicitará la suspensión de los procedimientos de contratación o de la ejecución del o de los contratos y esto no ocurriera, se reserva el derecho de no financiar el o los contratos resultantes de esos procedimientos.

Derivado del proceso de investigación, el BCIE podrán incorporar a personas naturales o jurídicas en la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE que, para tal efecto haya instituido.

Sección III. Formularios

Formulario No.1: Formulario de Presentación de Cotización

Formulario No.2: Declaración Jurada

Formulario No.3: Identificación del Oferente

Formulario No.4: Especificaciones Técnicas Cotizadas

Formulario No.5: Lista de precios

Formulario No.6: Lista de Bienes y Plan de Entregas

Formulario No.1 Formulario de Presentación de Cotización

[El Cotizante deberá completar y presentar este formulario junto con su Cotización]
[fecha]

Proceso Número ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2026

Señores: *Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)*

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros los abajo firmantes, confirmamos nuestra decisión de participar en el proceso de compra de **TRES TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS** en el marco del Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES) "Aumento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha", en la República de Costa Rica.

Asimismo, declaramos que:

- a. Hemos examinado el documento de comparación de precios, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Cotizantes, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- b. Presentamos nuestra cotización en adjunto, con un plazo de validez de la oferta de 30 días a partir de la fecha de terminación del plazo establecido para la recepción de cotizaciones.
- c. Nuestra oferta económica es por una suma cerrada total de (*Escribir la moneda, el monto en números y letras*).
- d. Confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de que nuestra cotización (*nombre completo del oferente*) resulte aceptada.
- e. Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta cotización y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la mismas y declaramos que:
 - i. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Contratante.
 - ii. De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Cotización y la ejecución si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Receptor	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

- f. Entendemos que esta cotización con sus Anexos no constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal / orden de compra en su caso haya sido redactado y - formalizado.
- g. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la cotización evaluada más baja, ni la Cotización Más Conveniente ni ninguna otra cotización que pudieran recibir.

En caso de ser seleccionado, nos comprometemos cumplir con todos los alcances solicitados, de acuerdo con los requerimientos técnicos, condiciones e instrucciones del presente proceso de contratación.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (*nombre completo del cotizante*) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en _____ el día _____ del mes de _____ del año _____.

Nombre del Cotizante: _____

Cargo del Firmante _____

Nombre y firma del representante legal _____

Formulario No. 2: Declaración Jurada

Declaración Jurada

Nombre y número del proceso: compra de **TRES TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS** en el marco del Programa de Desarrollo Económico Sostenible (PRODES) “*Aumento de la capacidad resolutive del Hospital Nacional de Niños en la atención de pacientes con parálisis cerebral (PC), trastornos de la postura y la marcha*”, en la República de Costa Rica/ ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2026.

Yo (*Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación*) _____, con documento de identificación _____ número _____, en mi carácter de representante legal de (*Nombre del oferente*) _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. Que mi representada, no se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. Que mi representada, no se encuentra en interdicción judicial;
- iv. Que mi representada, no tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Cotizantes;
- v. Que mi representada, cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos para este proceso.
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- viii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- ix. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al *Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)* correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario. Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Cotizante: (*Nombre completo del oferente*) _____

Nombre: (*Nombre completo de la persona que firma*) _____

Cargo: (*del firmante*) _____

Firma: (*firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados*) _____

Fecha: (*día, mes y año en que se firma la oferta*) _____

FORMULARIO No. 3

Identificación del Oferente

SDC No.: _____

Nombre del oferente: *(indicar nombre completo)* _____

Fecha: *(indicar día, mes y año)* _____

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente con los datos presentados.

Nombre del Oferente
Datos del oferente: País de constitución: <i>(indique donde está constituido)</i> Año de constitución: <i>(indique año de constitución)</i> Número de Identificación tributaria: <i>(indique el número de identificación tributaria)</i> Domicilio legal del Oferente: <i>(indique el domicilio legal)</i>
Información sobre el representante autorizado del Cotizante y direcciones para recibir notificaciones Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba.

Formulario No.4 Especificaciones Técnicas Cotizadas

El Comprador completará este cuadro conforme a las especificaciones técnicas establecidos en la sección IV, excepto la columna de oferta: “cantidad”, “especificaciones técnicas ofertadas”, “Cumple”, “No Cumple” y “Variaciones” que deberá ser completada por el Oferente

Artículo (indique No. de artículo)	Requerimientos			Cotización				
	Cantidad	Nombre de los bienes o servicios conexos	Especificaciones técnicas mínimas requeridas y normas	Cantidad	Especificaciones técnicas cotizadas	Cumple*	No Cumple*	Variaciones*
1	Tres (3)	TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS	Ver Ficha técnica ICAP- BCIE- PRODES-Cot- 001-2026					

**Nota: El proveedor deberá indicar el cumplimiento (si/no) de las especificaciones técnicas solicitada, así como variaciones de conformidad con su cotización.*

Formulario No.5. Lista de precios

El oferente completará estos formularios de Listas de precios de acuerdo con las instrucciones indicadas, La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **lista de precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y servicios detallada por el Comprador y deberá coincidir con el formulario No.6.

1	2	3	4	5	6
No. de articulo	Descripción de los bienes	País de origen	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por articulo (Col 4 * 5)
1	TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS	<i>(indique el país de origen de los bienes)</i>	<i>Un artículo</i>	<i>(Indique el precio por unidad).</i>	<i>(Indique el precio total del articulo)</i>
Precio total Cotización					

Formulario No.6. Lista de Bienes/Servicios y Plan de Entregas

(El Comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Cotizante", que deberá ser completada por el Cotizante).

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	sitio de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el cotizante
1	TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS	Tres (3)	Unidad	Hospital Nacional de Niños de la República de Costa Rica	30 días naturales	45 días naturales	<i>(Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato).</i>

Sección IV. Lista de Requisitos de bienes y Servicios

Los bienes y servicios conexos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas

Artículo <i>(indique No. de artículo)</i>	Requerimientos		
	Cantidad	Nombre de los bienes y servicios conexos	Especificaciones técnicas mínimas requeridas y normas <i>(indique especificaciones técnicas)</i>
1	Tres (3)	TALADROS QUIRÚRGICOS PEQUEÑOS FRAGMENTOS	<i>Ver Ficha técnica ICAP-BCIE-PRODES-Cot-001-2026</i>

FICHA TECNICA TALADROS QUIRÚRGICOS PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS	
Nombre del Equipo	Taladro quirúrgico para pequeños fragmentos
Descripción general	Equipo de grado médico con motor oscilante o giratoria para realizar agujeros y cortes en tejido óseo para uso en huesos de tamaños pequeños.
1. Características generales	
1.1 Potencia	Potencia de salida desde 30 W hasta los 150 W
1.2 Torque	Torque funcional desde 3 nm hasta 13 nm
1.3 Velocidad	Velocidad de perforación de 1000 a 1400 rpm (+/- 100 rpm) Velocidad de rimado de al menos 250rpm a 370rpm (+/- 50 rpm).
1.4 Alimentación	Alimentación eléctrica 120 VAC, 60Hz.
1.5 Otras	Equipo de tipo MONOBLOCK, eléctrico con baterías recargables
	Para aplicaciones de cirugías de trauma ligero, mano y pie
	El equipo debe ser construido con titanio, acero inoxidable, aluminio y plástico.
	Peso total (incluye batería y estuche para batería): 1250g (+/- 50g). Máximo
2. Características de la batería	
2.1	Tipo: Níquel - metal hidruro o ion de litio, que sea más amigable con el ambiente y de menor riesgo en la manipulación.
2.2	Voltaje: 9.6 V.
2.3	Capacidad de carga de al menos 1.95Ah.
2.4	Vida útil: al menos 1000 ciclos

2.5	El módulo de poder y el módulo electrónico del taladro deben estar contenido, en un solo modulo integrado; no estéril, que garantice mayor vida útil.
3 Pieza de mano de dos gatillos	
3.1	Gatillo inferior: controla gradualmente la velocidad en marcha adelante.
3.2	Gatillo superior: controla gradualmente la velocidad en marcha hacia atrás.
3.3	Sistema de bloqueo de gatillos, para evitar accionamiento del sistema de forma accidental
3.4	Piezas de mano dotadas con un selector de modalidad para las funciones de: Encendido, Apagado y Perforación Oscilante
3.5	Con torque de rimado máximo de 7nm
3.6	La pieza de mano y accesorios deben ser esterilizables en autoclave a vapor
3.7	La pieza de mano debe contar con agarradera ergonómica
4. Debe contener / permitir el uso de los siguientes adaptadores	
4.1	Adaptador con anclaje dental
4.2	Adaptador anclaje rápido AO/ ASIF para fresado
4.3	Adaptador con Mandril de tres mordazas con su respectiva llave de recambio para mandril con capacidad de sujeción de hasta 7.3mm diámetro.
4.4	Adaptador anclaje rápido para agujas de Kirschner
4.5	Adaptador sierra oscilante
4.6	Adaptador de anclaje rápido para fresas triples DHS/DCS
4.7	Adaptador de anclaje rápido AO/ASIF para fresado medular
5. Debe además contener:	
5.1	Pieza de mano
5.2	Estuche para baterías
5.3	Baterías recargables: (dos unidades por taladro)
5.4	Contenedor de la batería, integrado en la pieza de mano.
5.5	Tapa para contenedor de batería en pieza de mano.
5.6	Tapa de acero y caja para esterilización
5.7	Cargador Cargador con indicador de carga. Universal Debe contar con indicador de fallo. Frecuencia de 50 Hz a 60 Hz. Alimentación de 110 V.
5.8	Sistema para colocar y retirar la sierra sin llave, de manera fácil y que evite accidentes o aflojamientos de la sierra.
5.9	Cubierta estéril: dos unidades por taladro
5.10	Aceite lubricante lo recomendado por el fabricante: 4 unidades

	por taladro						
6. Las sierras que debe contener este taladro son las siguientes:							
6.1	10 Uds. Hoja de sierra medidas 27 (+/-1) x 6.0 (+/-1) x 0.6/0.4 mm (+/- 0.1)						
6.2	10 Uds. Hoja de sierra medidas 27 (+/-1) x 10 x 0.6/0.4 mm (+/- 0.1)						
6.3	10 Uds. Hoja de sierra medidas 27 (+/-1) x 14(+/-1) x 0.6/0.4 mm (+/- 0.1)						
6.4	10 Uds. Hoja de sierra medidas 50 x 10 x 0.6/0.4 mm (+/- 0.1)						
6.5	10 Uds. Hoja de sierra medidas 50 x 14(+/-1) x 0.6/0.4 mm (+/- 0.1)						
6.6	10 Uds. Hoja de sierra medidas 50 x 20 x 0.6/0.4 mm (+/- 0.1)"						
7. Garantía	<p>Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será Hospital Nacional de Niños, de la República de Costa Rica.</p> <p>La garantía debe ser emitida a nombre del Hospital Nacional de Niños, de la República de Costa Rica, a nombre de quienes ellos instruyan de previo a la entrega de los equipos.</p> <p>Se debe garantizar que el equipo y los accesorios cotizados sean completamente nuevos, construidos con materiales de primera calidad y la incorporación de tecnología de punta; que los mismos se encuentran libres de defectos de manufactura, funcionamiento y/o montaje hasta por 24 meses en materiales.</p>						
8. Norma Técnica	<p>Como un aspecto de orden legal, en caso de que aplique, el equipo médico a ofrecer debe ajustarse a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 34482-S, "Reglamento para Notificación, Registro, Clasificación, Importación, y Control de Equipo y Material Biomédico (EMB)", publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance N° 80, del día 25 de abril del 2008. Deberá aportarse copia legible del correspondiente Certificado de Registro Sanitario (EMB) vigente.</p>						
9. Futuros costos de Mantenimiento	<p>El oferente deberá anotar adicionalmente en su misma oferta comercial, el costo trimestral y anual por concepto de las futuras actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo que ofrece, siguiendo el siguiente formato:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Referencia Costo por Concepto del Futuro Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costo por trimestre:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costo anual (12 meses):</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Referencia Costo por Concepto del Futuro Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo		Costo por trimestre:		Costo anual (12 meses):	
Referencia Costo por Concepto del Futuro Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo							
Costo por trimestre:							
Costo anual (12 meses):							

Sección V. Modelo de Orden de Compra o Contrato

El presente **Contrato de suministro de bienes** se celebra en *(indicar el lugar)* el *(indicar la fecha)* entre *(indicar el nombre completo del Comprador)*, en adelante el **Comprador**, representado por *(indicar el nombre y nombramiento del representante autorizado)* y *(indicar el nombre completo del proveedor)*, en adelante el **Proveedor**, representado por *(indicar el nombre completo del representante legal del proveedor)*. Ambos, en adelante y de forma conjunta, se denominarán las **Partes**.

DECLARA EL COMPRADOR:

1. *(indicar los requisitos legales que, conforme a la legislación nacional, tengan que asentarse en un contrato administrativo. Entre otros, descripción jurídica de la entidad, dirección, datos de los documentos que otorgan poder de representación a su representante)*
2. Que convocó a licitación respecto de los Bienes y Servicios conexos *(describir brevemente los bienes y servicios objeto del contrato)* y que ha aceptado la oferta del **Proveedor** para el suministro de estos Bienes y Servicios conexos, por la suma de *(indicar el Precio del Contrato expresado en número y letra)* (en adelante el "Precio del Contrato").

DECLARA EL PROVEEDOR:

1. *(asentar los datos generales del proveedor, dirección, datos de documentos que otorgan poder de representación a su representante, nacionalidad, entre otros que requiera la legislación aplicable)*
2. Que ha aceptado la adjudicación respecto de los Bienes *(describir brevemente los bienes y servicios objeto del contrato)* y que el Precio del Contrato corresponde a su oferta por dichos Bienes y Servicios conexos.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

I. Orden de prelación de los documentos contractuales

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) Contrato;
 - b) Carta de Aceptación
 - c) Oferta del Proveedor
 - d) Los requisitos técnicos (incluyendo los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - e) Listas completas (incluyendo las listas de precios)
 - f) *(Agregar aquí cualesquiera otros documentos que formarán parte integrante del contrato)*
2. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

II. Obligaciones del Proveedor y del Comprador

1. En razón a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se obliga a proveer los Bienes y Servicios conexos al

Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

2. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
3. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

Enteradas de su contenido y alcance, las Partes suscriben el presente Contrato de conformidad con la legislación aplicable definida en las Condiciones Generales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del **Comprador**

(indicar nombre y título u otra designación del representante del Comprador)

en presencia de *(indique la identificación del testigo)*

Firma

Por y en nombre del **Proveedor**

(indicar nombre del representante autorizado del Proveedor)

en presencia de *(indique la identificación del testigo)*

Firma